RESOLUCIÓN

JUAN JOSE RUIZ JOYA (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 13/11/2026
HASH: d1fb9e1fb4f113f74be5ba2d0499b817

Expediente nº: 8476/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones
Asunto del Expediente: Expte. 103/2026. Suministro mobiliario Urbano de Playas, MÓDULOS ASEOS ACCESIBLES, Subvención Municipio Turístico. Patronato Provincial de Turismo de Granada. Código proyecto 2026/2/007/6

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y en virtud de las competencias que me han sido otorgadas, RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2026/5032 de 11 de noviembre de 2026 fiscalizada favorablemente con observaciones con fecha de 12 de noviembre de 2026.

Visto el expediente la Alcaldía, adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Adjudicación del contrato de "Suministro de mobiliario de playas. Módulos de aseos accesibles. Proyecto subvencionado, por el Patronato provincial de Turismo de Granada en el marco de la convocatoria de subvenciones para municipios turísticos de la provincia de Granada", conforme a los términos descritos en el documento adjunto.

En Almuñécar a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-5083 Fecha: 13/11/2026

Cód. Validación: 9X2JLLESFZYT3C2DCKN36L4EG
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

Expediente: 103/2026 (GEST 8476/2026).
Contrato: Contrato de Suministro de mobiliario de playas. Módulos de aseos accesibles. Proyecto subvencionado, por el Patronato provincial de Turismo de Granada en el marco de la convocatoria de subvenciones para municipios turísticos de la provincia de Granada.
Asunto: Adjudicación de contrato.

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE PLAYAS. MÓDULOS DE ASEOS ACCESIBLES. PROYECTO SUBVENCIONADO, POR EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

ANTECEDENTES. –

PRIMERO. – OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato es el suministro de cuatro módulos de aseos accesibles de doble cabina para las playas del municipio de Almuñécar junto con dos adhesivos de mapa de situación, según lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El contratista se compromete a suministrar los productos señalados de acuerdo con el precio de adjudicación y, con estricta sujeción a los pliegos que rigen la presente licitación. El presente contrato incluye tanto el suministro como todos los gastos que se puedan ocasionar (transporte, instalación, desplazamiento de operarios, valor de la mano de obra, materiales e impuestos).

El contrato definido tiene la calificación de contrato de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

DIVISIÓN EN LOTES: No

JUSTIFICACIÓN: El presente contrato no se dividirá en lotes dado que se va a adquirir un sólo tipo de producto, módulos de playa en nuestro caso, con las mismas características técnicas. Además de ello, la realización independiente de las diversas prestaciones dificultaría la correcta ejecución de este. De este modo, un único licitador será el responsable del mismo permitiendo con ello la necesaria la coordinación en la ejecución del mismo.

CÓDIGOS CPV:	
44211100	Edificios prefabricados modulares
45223810	Construcciones prefabricadas
45215500	Aseos Públicos

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP, incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución, con el siguiente desglose:

PBL (SIN IVA)	**IVA 21%**	**TOTAL, PBL (CON IVA)**
66.115,70 €	13.884,30 €	80.000,00 €

DECRETO
Número: 2026-5083 Fecha: 13/11/2026
Cód. Validación: 9X2JLLESFZYT3C2DCKN36L4EG
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

DESGLOSE:

EQUIPAMIENTO	NECESIDADES UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MÓDULOS ASEOS ADAPTADOS CON 10 METROS LINEALES DE PASARELAS DE HORMIGÓN (180 x100 CM)	4	16.500,00 €	66.000,00 €
ADHESIVO MAPAS DE SITUACIÓN 0,5 x1M	2	57,85 €	115,70 €
	SUBTOTAL		66.115,70 €
	21% IVA		13.884,30 €
	TOTAL		80.000,00 €

El Presupuesto Máximo de Licitación se ha calculado atendiendo a los precios habituales de mercado, partiendo de la experiencia en contratos de similares características efectuados anteriormente. Los precios para cada elemento a suministrar incluyen todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas.

Para su cálculo se han tenido en consideración tanto los costes directos (materiales y componentes, mano de obra, embalaje, almacenamiento, transporte), como los costes indirectos (gastos de energía, administración, seguros, impuestos, marketing), así como el correspondiente beneficio industrial.

JUSTIFICACIÓN: El importe de las prestaciones objeto del presente contrato se ha calculado en la documentación técnica que se incorpora al presente expediente de contratación en el PPT de fecha 20 de julio de 2026 y Cód. de Validación AP23H7A46CSM3XE36JK2G3C7K, autenticidad verificable en https://almunecar.sedelectronica.es/, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 73.2 del RD 1098/2001.

TIPO DE LICITACIÓN. VALOR SOBRE EL QUE HA DE REALIZAR LA BAJA EN LA OFERTA: a la baja sobre el presupuesto base de licitación.

El valor sobre el que se ha de realizar la baja en la oferta es sobre el Presupuesto Base de Licitación. El licitador deberá proponer tal descuento, sin que se modifiquen el resto de las condiciones, ni obligaciones fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato a los efectos del artículo 101 de la LCSP

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
Importe de licitación (IVA excluido)	66.115,70 €
Prórroga/s (IVA excluido)	--
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido) 20%	--
Importe de los premios o primas pagaderos a los licitadores (IVA excluido)	---
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido)	----
TOTAL	**66.115,70 €**

DECRETO
Número: 2026-5083 Fecha: 13/11/2026
Cód. Validación: 9X2JLLESFZYT3C2DCKN36L4EG
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Fijado a precio unitario de cada suministro.

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN. TRAMITACIÓN DEL GASTO

TRAMITACIÓN DEL GASTO: ORDINARIA

PROYECTO SUBVENCIONADO, POR EL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA MUNICIPIOS TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA, DESTINADA A GASTOS DE INFRAESTRUCTURA RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD TURÍSTICA POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LOS TEMPORALES DE 2026 (Resolución 55/2026. Expte. MOAD 2026/PES_01/003572)

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN:

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

Aplicación presupuestaria y desglose:

EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	RC	IMPORTE
2026	17200 62200	220260008181	80.000,00 €

ANUALIDADES:

EJERCICIO	SIN IVA	21% IVA	TOTAL, CON IVA
2026	66.115,70 €	13.884,30 €	80.000,00 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de entrega y montaje del suministro previsto será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la formalización del respectivo contrato.

SEGUNDO. – Por Resolución de Alcaldía n.º 2026-4314, de fecha 30 de septiembre de 2026, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, siendo ambos publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar, el día 01 de octubre de 2026, con plazo de presentación de ofertas hasta el día 19/10/2026 a las 11:00.

TERCERO. - Se celebra Mesa de Contratación en fecha 21 de octubre de 2026, en la que se informa a los miembros que las ofertas presentadas son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º identificación	Fecha y hora de presentación
ECO WC S.L.	B23653223	18-10-2026 13:06
MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR, S.L.	B72226020	16-10-2026 13:45
PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS EN MADERA SL	B93723179	16-10-2026 12:23

DECRETO Número: 2026-5083 Fecha: 13/11/2026
Cód. Validación: 9X2JLLESFZYT3C2DCKN36L4EG
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

La mesa procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico único, que contiene la documentación administrativa y las ofertas sobre los criterios de valoración automática. Tras el examen de la documentación administrativa, se da cuenta de que es correcta para todas las empresas licitadoras. Por lo que, se admite de forma definitiva al total de las empresas indicadas en el cuadro anterior.

Se procede a la lectura y valoración de las ofertas sobre los criterios de valoración automática, obteniéndose la siguiente puntuación:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA INC.)	PLAZO GARANTÍA	REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA SUMINISTRO	PASARELAS ACCESO ASEOS	PUNTUACIÓN TOTAL
PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS EN MADERA SL	71.075,40 €	6 años	2 semanas	30 unidades	**97,69 puntos**
	17,69 puntos	30 puntos	20 puntos	30 puntos	
ECO WC S.L.	69.908,96 €	6 años	2 semanas	0 unidades	**70 puntos**
	20 puntos	30 puntos	20 puntos	0 puntos	
MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR, S.L.	76.520,40 €	6 años	2 semanas	0 unidades	**56,89 puntos**
	6,89 puntos	30 puntos	20 puntos	0 puntos	

CUARTO. - Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como de la constitución de la garantía definitiva, la adjudicación del contrato de "Suministro de mobiliario de playas. Módulos de aseos accesibles. Proyecto subvencionado por el PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA", Expediente 103/2026 (Gest 8476/2026), a la mercantil **PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS EN MADERA S.L.**, con CIF B93723179, por ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos.

Presentada la documentación previa a la adjudicación y, encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, depositada Garantía Definitiva por importe de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (2.937 €), una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, y emitido informe de fiscalización por la Interventora Municipal, se propone lo siguiente:

PRIMERO. – Adjudicar el contrato de Suministro de mobiliario de playas. Módulos de aseos accesibles. Proyecto subvencionado por el PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE GRANADA, Expte. 103/2026 (Gest 8476/2026), a **PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS EN MADERA S.L.,** con CIF B93723179, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificaciones:

DECRETO
Número: 2026-5083 Fecha: 13/11/2026
Cód. Validación: 9X2JLLESFZYT3C2DCKN36L4EG
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA INC.)	PLAZO GARANTÍA	REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA SUMINISTRO	PASARELAS ACCESO ASEOS
PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS EN MADERA SL	71.075,40 €	6 años	2 semanas	30 unidades

SEGUNDO. - La duración del contrato será de TREINTA DÍAS (30) NATURALES, menos una reducción de 2 semanas completas incluida en la oferta, a contar desde el día siguiente a la formalización del respectivo contrato.

TERCERO. - Disponer la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almuñécar y en la Plataforma de Contratación del Sector Público Estatal durante, como mínimo, quince días hábiles.

CUARTO. - Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, si no fueran totalmente cubiertos por el importe de la garantía, y el posible inicio del expediente de prohibición para contratar.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

QUINTO. - Será responsable del Contrato, el redactor del pliego de prescripciones técnicas o en quien este delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre Responsable del Contrato.

"Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él".

SEXTO. - Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE, en fecha que consta al margen.

DECRETO Número: 2026-5083 Fecha: 13/11/2026
Cód. Validación: 9X2JLLESFZYT3C2DCKN36L4EG
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6